

Montevideo, 3 de octubre de 2013.

R. de D. 318/2013

Acta 856

Reg. 2012/9/265

VISTO: la renuncia al cargo del funcionario Ing. Guillermo Silva que fuera aceptada por RD 293/2013 de fecha 19 de setiembre de 2013, lo que determina reasignar la responsabilidad del Programa de Ahorro Energético (PAEE) de esta Administración;

RESULTANDO: I) que por RD 278/2012 le fue conferida la responsabilidad del Programa de Ahorro Energético al Ing. Silva; II) que ante su desvinculación se reasignará la mencionada referencia, asignándose a al funcionario Ing. Alvaro Serio C.9709, quién cuenta con formación y experiencia en el equipo del Programa citado;

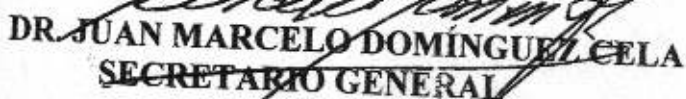
CONSIDERANDO: Que se dispondrá en consecuencia, derivándole antecedentes vinculados al análisis de un Plan de Ahorro Energético con apoyo externo;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Designar como Responsable del Programa de Ahorro Energético al funcionario Ing. Alvaro Serio C.9709, notificándole personalmente.
- 2) Derivar los antecedentes vinculados a una propuesta externa de Plan de Ahorro Energético para su actualización y reanálisis en el marco de las actuales necesidades de la organización en la materia.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL


SR. JOSE LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE